

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO N.º PAS 49/25 (N.º DE SIGLO: 867/2025) CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UNA TERMODESINFECTADORA DE ENDOSCOPIOS PARA LA UNIDAD DE APARATO DIGESTIVO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA DE CÓRDOBA PAS 49/25**

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.**– Por Resolución de esta Dirección Gerencia de fecha 11 de agosto de 2025, se acordó la iniciación del expediente n.º PAS 49/25, relativo a la contratación del suministro, instalación y mantenimiento de una termodesinfectadora de endoscopios para la Unidad de Aparato Digestivo del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba, conforme a lo dispuesto en los artículos 131 y 159.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

**SEGUNDO.**– Por Resolución de fecha 22 de septiembre de 2025, se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, declarándose la apertura del procedimiento de adjudicación por tramitación ordinaria.

**TERCERO.**– Dicha licitación fue objeto de publicación en el Perfil de Contratante de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía con fecha 23 de septiembre de 2025, siendo la fecha límite para la presentación de ofertas el día 8 de octubre de 2025, a las 15:00 horas.

**CUARTO.**– Dentro del plazo establecido se han presentado ofertas las empresas relacionadas a continuación:

- 1. OLYMPUS IBERIA, SA UNIPERSONAL**
- 2. STEELCO ESPAÑA SOLUCIONES INTEGRALES EN ESTERILIZACION S.L.**

**QUINTO.**– La Mesa de Contratación, constituida al efecto conforme a lo dispuesto en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, remite el expediente del Procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.4.c) de la citada Ley, con las propuestas emitidas en sus sesiones celebradas:

- En sesión del día 22 de octubre de 2025 la Mesa de Contratación, procede, en primer lugar, al recuento de las proposiciones presentadas referidas al citado expediente de contratación, constatándose que ha presentado oferta, dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación (8 de octubre de 2025 a las 15:00 horas), las siguientes empresas licitadoras:

- 1. OLYMPUS IBERIA, SA UNIPERSONAL**
- 2. STEELCO ESPAÑA SOLUCIONES INTEGRALES EN ESTERILIZACION S.L.**

La Secretaría procede a la apertura del sobre electrónico núm. 1, que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y la documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuya valoración dependa de un juicio de valor, y acto seguido, la Mesa de Contratación califica la documentación administrativa aportada por dichos licitadores.

Una vez calificada la documentación, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, admitir a las dos empresas mencionadas anteriormente, al haber aportado la documentación establecida en la cláusula 6.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

A continuación, se acuerda por la mesa, por unanimidad, solicitar informe técnico de valoración de los criterios de adjudicación no automáticos y remitir la documentación correspondiente.

- En la **sesión del día 21 de octubre de 2025**, la Mesa de Contratación procede al examen del informe técnico suscrito con fecha 15 de octubre de 2025 y emitido para la valoración de los criterios dependientes de un juicio de valor de la empresa que ha presentado oferta al procedimiento de referencia, acordándose, por unanimidad, su aprobación según anexo adjunto a la presente acta.

Quedan admitidas, al superar el umbral mínimo exigible de los criterios de adjudicación dependientes de juicio de valor previstos en la cláusula 7.4 del PCAP, y, por tanto, pueden continuar en el proceso de valoración de criterios de adjudicación automáticos las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

- 1. OLYMPUS IBERIA, SA UNIPERSONAL**
- 2. STEELCO ESPAÑA SOLUCIONES INTEGRALES EN ESTERILIZACION S.L.**

A continuación, se procede a la apertura del sobre nº 2, que contiene la oferta económica y la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados

mediante la aplicación de fórmulas, presentado por las empresas admitidas.

Tras la calificación de la misma, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, solicitar informe técnico de valoración de los criterios automáticos y remitir la documentación correspondiente.

- En la **sesión del día 28 de octubre de 2025**, tras haberse procedido, en la sesión anterior de la Mesa de Contratación, a la apertura de la documentación técnica contenida en el sobre núm. 2, el profesional encargado de la evaluación de los criterios automáticos informa que las empresas licitadoras **OLYMPUS IBERIA, S.A. UNIPERSONAL y STEELCO ESPAÑA SOLUCIONES INTEGRALES EN ESTERILIZACIÓN, S.L.** no han aportado la documentación que acredite de algunas de las características técnicas declaradas en sus ofertas. En consecuencia, dicho profesional propone a la Mesa de Contratación la posibilidad de que se requiera a ambas empresas la subsanación de la citada documentación.

En base a lo anterior, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad requerir la subsanación de la documentación técnica indicada, al entender que dicha actuación no implica modificación alguna de las ofertas presentadas, las cuales ya se encuentran debidamente declaradas y definidas, y que el requerimiento se limita, por tanto, a que las empresas licitadoras aporten la documentación acreditativa de las mismas.

En consecuencia, se acuerda solicitar dichas aclaraciones a las empresas licitadoras **STEELCO ESPAÑA SOLUCIONES INTEGRALES EN ESTERILIZACION SL y OLYMPUS IBERIA, SA UNIPERSONAL**.

- En la **sesión del día 4 de noviembre de 2025**, tras haberse acordado, en la sesión anterior del día 28 de octubre de 2025 de la Mesa de Contratación requerir la subsanación de la documentación técnica a las empresas licitadoras **OLYMPUS IBERIA, SA UNIPERSONAL y STEELCO ESPAÑA SOLUCIONES INTEGRALES EN ESTERILIZACION S.L.** según lo solicitado por el profesional encargado de la evaluación de criterios automáticos, en el día de hoy se constata por la Mesa de Contratación que el documento de requerimiento hecho por el Órgano de Contratación no se corresponde con lo acordado por la Mesa en dicha sesión y que adolece de errores al haberse solicitado la subsanación incorrectamente, por lo que en la sesión de hoy la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, por un lado la no apertura de la documentación presentada por dichas empresas y por otro proceder a realizar un nuevo requerimiento a las citadas empresas, para que, en un plazo de 3 días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación

en el perfil de contratante del aviso de notificación.

- En la **sesión del día 11 de noviembre de 2025**, la Mesa procede a la apertura de la documentación presentada por las empresas licitadoras **OLYMPUS IBERIA, SA UNIPERSONAL y STEELCO ESPAÑA SOLUCIONES INTEGRALES EN ESTERILIZACION S.L.** Una vez realizada la apertura, la Mesa de Contratación acuerda remitir la documentación aportada por la empresa licitadora **STEELCO ESPAÑA SOLUCIONES INTEGRALES EN ESTERILIZACION S.L.** al profesional encargado de la evaluación de los criterios automáticos.

Asimismo, se detecta que **OLYMPUS IBERIA, SA UNIPERSONAL** no ha atendido el requerimiento, notificado y leído el día 5 de noviembre de 2025.

- En la **sesión del día 14 de noviembre de 2025**, la Mesa de Contratación procede al examen del informe técnico emitido para la valoración de los criterios de adjudicación automáticos, de fecha 14 de noviembre de 2025, acordándose su aprobación por unanimidad y haciéndose constar que la documentación disponible en el Sobre nº 2 **OLYMPUS IBERIA, SA UNIPERSONAL** resulta suficiente para realizar la valoración correspondiente, habiéndose procedido conforme a la misma.

Acto seguido, la Mesa de Contratación procede a determinar la mejor oferta en base a la mejor relación calidad-precio, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 7.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el apartado 15 del Cuadro Resumen del citado Pliego.

Finalizado el estudio de la ponderación de los criterios de adjudicación, tanto dependientes de un juicio de valor como de evaluación automática, de las empresas admitidas, queda determinada la propuesta de adjudicación a favor de **STEELCO ESPAÑA SOLUCIONES INTEGRALES EN ESTERILIZACION S.L.** al haber obtenido la mejor puntuación en base a la mejor relación calidad-precio.

Por unanimidad, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan elevar al Órgano de Contratación la proposición del licitador, junto con el acta y la propuesta de adjudicación.

**SEXTO.-** Con fecha 14 de noviembre de 2025, esta Dirección Gerencia acordó requerir a la empresa licitadora propuesta como adjudicataria, **STEELCO ESPAÑA SOLUCIONES INTEGRALES EN ESTERILIZACION S.L.**, para que, dentro del plazo de siete días hábiles, contados desde el siguiente a aquel en que recibiera el requerimiento, presentara la

documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y de la constitución de la garantía definitiva, conforme a lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación con el artículo 159.4.c) de la misma norma.

**SÉPTIMO.-** La empresa **STEELCO ESPAÑA SOLUCIONES INTEGRALES EN ESTERILIZACION S.L.**, presentó la documentación requerida, incluyendo la garantía definitiva y demás documentos necesarios para la adjudicación, habiendo sido considerada válida y conforme a derecho por la Mesa de Contratación en fecha 27 de noviembre de 2025

#### **FUNDAMENTOS JURIDICOS.**

**PRIMERO.-** La licitación se ha tramitado conforme al procedimiento abierto simplificado, de acuerdo con lo previsto en los artículos 159.1, 150.2, 150.3 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

**SEGUNDO.-** La competencia para resolver el presente expediente corresponde a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, conforme a lo establecido en la Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud de 20 de enero de 2022 (BOJA núm. 22, de 2 de febrero de 2022), por la que se delegan competencias en materia de contratación, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 198/2024, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, modificado por el Decreto del Presidente 5/2025, de 15 de octubre, por el que se modifica la estructura de las Consejerías.

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, esta Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas como órgano de contratación,

#### **RESUELVE**

**PRIMERO.-** Adjudicar el expediente PAS 49/25 (n.º de SIGLO: 0000867/2025), convocado

VERIFICACIÓN	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS BndJAJXW5WS44WNS68S7BKHUGXS795	27/11/2025	PÁGINA 5/17
--------------	--	------------	-------------

para la contratación del suministro, instalación y mantenimiento de una termodesinfectadora de endoscopios para la Unidad de Aparato Digestivo del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba, a la empresa **STEELCO ESPAÑA SOLUCIONES INTEGRALES EN ESTERILIZACION S.L.**

de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa de Contratación a:

EMPRESA	Importe adjud. S/IVA	IVA	Importe adjud. C/IVA
<b>STEELCO ESPAÑA SOLUCIONES INTEGRALES EN ESTERILIZACION S.L.</b>	<b>62.365,07 €</b>	<b>13.096,66 €</b>	<b>75.461,73 €</b>

**SEGUNDO.-** Significar expresamente que en el Anexo adjunto a la presente Resolución se contiene la información necesaria a la que hace referencia el artículo 151.1 de la LCSP

**TERCERO.-** Notificar la adjudicación a la empresa licitadora y publicar la misma en el perfil de contratante. La notificación debe contener la información necesaria a la que se refiere el artículo 151 de la LCSP.

**CUARTO.-** Formalícese el contrato, indicándose que el plazo en que debe procederse a la formalización de los preceptivos contratos por quienes hayan resultado adjudicatarios, de conformidad con el artículo 153 de la LCSP, será no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, al no ser susceptible el presente contrato de recurso especial en materia de contratación.

**QUINTO .-**Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil de contratante, ante el mismo órgano que dicta la resolución, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las

Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales del orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil de contratante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Córdoba, a fecha de firma digital

**EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFIA DE CÓRDOBA**

VERIFICACIÓN	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS BndJAJXW5WS44WNS68S7BKHUGXS795	27/11/2025 <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	PÁGINA 7/17
--------------	--	---	-------------

## ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

### Informe técnico de valoración de ofertas del expediente de SUMINISTRO, E INSTALACIÓN DE UNA TERMODESINFECTADORA DE ENDOSCOPIOS PARA LA UNIDAD DE APARATO DIGESTIVO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA DE CÓRDOBA (PAS 49/25).

#### INTRODUCCIÓN

El presente informe se realiza a petición del órgano de contratación, para la valoración de los criterios no automáticos asociados al expediente de SUMINISTRO, E INSTALACIÓN DE UNA TERMODESINFECTADORA DE ENDOSCOPIOS PARA LA UNIDAD DE APARATO DIGESTIVO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA DE CÓRDOBA (PAS 49/25).

El presente informe se estructura de la siguiente forma:

- Resumen de las características valorables más destacables de los equipos ofertados con valoración de estas al final de cada resumen.
- Valoración comparativa final de ofertas

#### VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

##### EQUIPAMIENTO OFERTADO:

Se han recibido las ofertas de las siguientes empresas:

- Empresa: OLYMPUS IBERIA S.A. UNIPERSONAL
  - o Equipo ofertado: Termodesinfectadora de endoscopios
    - Marca: OLYMPUS
    - Referencia: WD00104A
- Empresa: STEELCO ESPAÑA SOLUCIONES INTEGRALES EN ESTERILIZACIÓN S.L.
  - o Equipo ofertado: Termodesinfectadora de endoscopios
    - Marca: STEELCO
    - Referencia EW2/2 3S

##### CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS

Se ha realizado un análisis del cumplimiento de las características mínimas de cada una de las empresas obteniendo el siguiente resultado:

Características Técnicas Mínimas Exigidas	Empresas	
	OLYMPUS	STEELCO
Equipo destinado a la tarea de reprocesado automático de endoscopios. El ciclo de reprocesado deberá constar de limpieza, enjuague y desinfección.	Cumple	Cumple
Deberá estar diseñada para reprocesar endoscopios sumergibles rígidos termoestables y flexibles de la marca Olympus, ya que son los utilizados en la unidad.	Cumple	Cumple, Incluye adaptadores específicos.
El equipo debe estar preparado para el lavado y desinfección de 3 endoscopios flexibles de forma simultánea.	Cumple	Cumple

## ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Debe estar diseñada de forma que permita una entrada de material por uno de sus lados y salida de material por el lado opuesto, ya que irá integrada en la zona de sucio con salida de material hacia la zona de limpio.	Cumple	Cumple
Deberá disponer de sistema de identificación de endoscopios y usuarios a través de RFID.	Cumple	Cumple
La termodesinfectadora deberá poder identificar al usuario tanto desde el lado de limpio como desde el lado de sucio para una trazabilidad correcta del procesado.	Cumple	Cumple
Equipada con bloqueo automático de puerta, que impida su apertura mientras la otra puerta está abierta o está en funcionamiento el programa de reprocesado.	Cumple	Cumple
El compartimento de almacenamiento de productos para desinfección y limpieza debe estar integrado en el equipo.	Cumple	Cumple
Debe disponer de pantalla táctil de fácil manejo.	Cumple	Cumple
Monitorización individual de los canales.	Cumple	Cumple
Carga de cestas fuera de lavadora para mayor comodidad	Cumple	Cumple
Ciclo secado corto (15 minutos)	Cumple	Cumple
Ciclo de autodesinfección programable.	Cumple	Cumple
Programa de autodesinfección térmica independiente de la desinfección química	Cumple, autodesinfección termal	Cumple, Autodesinfección térmica a 80 °C sin químicos ni endoscopios
Sistema de lectura automática de los endoscopios en el interior de la lavadora.	Cumple	Cumple
Consumo máximo de 32L de agua en cada ciclo por cada endoscopio	Cumple	Cumple
No debe superar las dimensiones de 900mm de amplitud y 850 mm de profundidad.	Cumple, <b>900 x 830</b>	Cumple, Dimensiones 860 x 710 mm
Eficacia de desinfección según EN 15883: reducción de Log 9 de microorganismos patógenos.	Cumple	Cumple
Disponer de base de datos para almacenamiento de endoscopios y usuarios	Cumple	Cumple
Adaptadores de los endoscopios para la lavadora-desinfectadora con codificación por colores.	Cumple	Cumple
Puertas correderas de cristal: cristal de seguridad.	Cumple, puertas de apertura vertical automática	Cumple, Puertas de vidrio HST templado,
Tiempo de ciclo máximo 36 min.	Cumple	Cumple, ciclo estándar 32,4 min.
Fabricación en acero inoxidable.	Cumple, Carcasa externa y marco en acero inoxidable	Cumple, AISI 304/316L

2 de 9

## ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Cumplimiento de normas ISO: o Fabricado según DIN EN ISO 13485:2012 o Fabricado según ISO 9001:2015 o Fabricado según DIN EN ISO 14001:2015 o Marcado CE según 93/42/EWG, Clase IIb o Cumple la norma EN ISO 15883 o EN 61010-1 o EN1717 o EN 61010-2-40 o Directiva de compatibilidad electromagnética 2014/30/UE	Cumple, presenta documentación	Cumple, presenta declaración.
---	--------------------------------	-------------------------------

### CARACTERÍSTICAS ADICIONALES, VALORABLES Y NO OBLIGATORIAS

A continuación, se valoran las características no obligatorias sujetas a juicio de valor.

#### VALORACIÓN DE LA CAPACIDAD DE REPROCESADO DE ENDOSCOPIOS FLEXIBLES SIMULTÁNEAMENTE Y TIEMPO UTILIZADO PARA EL REPROCESADO. (4 PUNTOS) *OLYMPUS IBERIA S.A. UNIPERSONAL .*

Indica que la termodesinfectadora puede reprocesar hasta 3 endoscopios simultáneamente. El tiempo de reprocesado estándar es de 36 minutos y dispone de un ciclo de secado corto de 15 minutos

#### *STEELCO ESPAÑA SOLUCIONES INTEGRALES EN ESTERILIZACIÓN S.L*

Indica que puede reprocesar 3 endoscopios simultáneamente y el tiempo estándar de reprocesado es de 32,4 minutos. Dispone de un ciclo de secado de 15 minutos.

#### RESUMEN DE VALORACIÓN DE LA CAPACIDAD DE REPROCESADO DE ENDOSCOPIOS FLEXIBLES SIMULTÁNEAMENTE Y TIEMPO UTILIZADO PARA EL REPROCESADO. (4 PUNTOS).

Destaca ligeramente la oferta de STEELCO por disponer de un menor tiempo de procesado. Por lo que se califica la oferta de STEELCO como **BUENA** al aportar una mejora en el tiempo, y la oferta de OLYMPUS como **APTA** por no aportar mejoras significativas sobre los requerimientos mínimos.

#### VALORACIÓN DE LA CAPACIDAD DE LA MONITORIZACIÓN INDIVIDUAL DE LOS CANALES Y NÚMERO DE CANALES (4 PUNTOS)

#### *OLYMPUS IBERIA S.A. UNIPERSONAL .*

El equipo permite conectar hasta 7 canales por endoscopio, cubriendo todos los canales de instrumentos complejos (aire, agua, aspiración, elevador, etc.).

Los adaptadores son específicos y codificados por colores para evitar errores de conexión.

Cada canal del endoscopio se monitoriza individualmente en tiempo real.

El sistema detecta de forma automática bloqueos, errores de conexión o desconexiones en cualquier canal.

## ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Esta monitorización se realiza de forma independiente del sistema de control principal, lo que aumenta la seguridad del proceso.

Además del control de canales, el equipo incorpora un sistema de doble sensor que supervisa parámetros críticos (flujo, temperatura, dosis química).

### *STEELCO ESPAÑA SOLUCIONES INTEGRALES EN ESTERILIZACIÓN S.L*

Dispone de control individual de cada canal del endoscopio, verificando la presión y el flujo durante todo el ciclo.

Indica que dispone de 7 canales.

Dispone de test de fugas continuo y control individual de canales mediante sensores de presión y caudal.

### *RESUMEN DE VALORACIÓN DE LA CAPACIDAD DE LA MONITORIZACIÓN INDIVIDUAL DE LOS CANALES Y NÚMERO DE CANALES (4 PUNTOS).*

La oferta de Olympus indican que los canales disponen de sistema de doble sensor, por ello se considera la oferta de OLYMPUS como **MUY BUENA**, frente a la de STEELCO, que se considera como **BUENA**, al incluir algunas mejoras sobre lo indicado en las características mínimas.

### VALORACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONTROL DE FLUJO DE TODOS LOS CANALES Y TEST DE FUGAS EN CONTINUO (4 PUNTOS)

#### *OLYMPUS IBERIA S.A. UNIPERSONAL .*

Indica que detecta condiciones de reprocesado defectuosas como adaptadores conectados incorrectamente y desconectados.

Dispone de monitorización continua de flujo, temperatura y volumen en cada canal.

Dispone de test de fugas en continuo durante todo el ciclo de reprocesado

### *STEELCO ESPAÑA SOLUCIONES INTEGRALES EN ESTERILIZACIÓN S.L*

El equipo dispone de control individual de cada canal del endoscopio, verificando el flujo y la presión durante todo el ciclo.

Dispone de sistema de monitorización continua del flujo en cada canal del endoscopio, con alarmas automáticas en caso de bloqueo, fuga o conexión incorrecta.

Cada canal se controla de manera independiente mediante sensores de presión y caudal.

Dispone de test de fugas en continuo durante todo el ciclo de reprocesado.

### *RESUMEN DE VALORACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONTROL DE FLUJO DE TODOS LOS CANALES Y TEST DE FUGAS EN CONTINUO (4 PUNTOS).*

Las dos ofertas presentan características similares, no existiendo diferencias significativas entre las ofertas. Por tanto, se valoran las dos ofertas como **BUENAS**

FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS		27/11/2025	PÁGINA 11/17
VERIFICACIÓN	BndJAJXW5WS44WNS68S7BKHUGXS795		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

## ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

### VALORACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD DE PROGRAMAS SECADO LARGO (90 MINUTOS, SEGÚN NORMA ISO 15883-4 (2 PUNTOS)

*OLYMPUS IBERIA S.A. UNIPERSONAL.*

Dispone de un ciclo de secado largo de 90 minutos según ISO 15883-4.

Dispone de programas estándar para endoscopios médicos flexibles con diferentes opciones para el secado.

*STEELCO ESPAÑA SOLUCIONES INTEGRALES EN ESTERILIZACIÓN S.L*

Dispone de un ciclo de secado largo de 90 minutos según ISO 15883-4.

*RESUMEN DE VALORACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD DE PROGRAMAS SECADO LARGO (90 MINUTOS, SEGÚN NORMA ISO 15883-4 (2 PUNTOS)*

Las dos ofertas son iguales, por lo que se valoran las dos como **MUY BUENAS**.

### VALORACIÓN DE LA COMPATIBILIDAD CON ENDOBASE PARA OBTENER UNA TRAZABILIDAD AUTOMÁTICA BASADA EN EL USUARIO, EL ENDOSCOPIO Y LA QUÍMICA DEL PROCESO (9 PUNTOS)

*OLYMPUS IBERIA S.A. UNIPERSONAL.*

Indica compatibilidad con ENDOBASE

*STEELCO ESPAÑA SOLUCIONES INTEGRALES EN ESTERILIZACIÓN S.L*

Aporta documentación justificativa de la compatibilidad con ENDOBASE

*RESUMEN DE VALORACIÓN DE LA COMPATIBILIDAD CON ENDOBASE PARA OBTENER UNA TRAZABILIDAD AUTOMÁTICA BASADA EN EL USUARIO, EL ENDOSCOPIO Y LA QUÍMICA DEL PROCESO (9 PUNTOS)*

Las dos ofertas son iguales, por lo que se valoran las dos como **MUY BUENAS**.

### VALORACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD DE SISTEMAS DE ETIQUETADO Y CONEXIÓN MECÁNICA DE LOS QUÍMICOS, POR COLOR Y NUMERACIÓN SIN NECESIDAD DE DESENROSCAR, PARA EVITAR ERRORES DE COLOCACIÓN Y PERDIDA DE QUÍMICOS Y OTRAS MEDIDAS DE SEGURIDAD (2 PUNTOS)

*OLYMPUS IBERIA S.A. UNIPERSONAL.*

La oferta de Olympus incluye las siguientes características:

Los productos de limpieza y desinfección se almacenan en un compartimento integrado dentro de la máquina (sin tanques externos).

Cada contenedor químico lleva una etiqueta o chip RFID que el sistema reconoce automáticamente al conectarlo. Esto garantiza la trazabilidad del producto químico y evita errores de tipo (por ejemplo, invertir detergente y desinfectante).

El sistema también puede bloquear el inicio del ciclo si el producto no es el correcto o está vacío.

## ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Los acoplamientos están codificados físicamente (mecánica o cromáticamente), de modo que cada tubo solo puede conectarse a su contenedor correspondiente.

Etiquetado y conexión mecánica de los químicos, por color y numeración sin necesidad de desenroscar, para evitar errores de colocación y perdida de químicos. Sistema de lanceta de succión integrada en los 3 contenedores de químicos, evitando derrames ni salpicaduras, compatible con dispositivos médicos termolábiles y fibras ópticas. Con cajón en la parte inferior para almacenar dichos químicos

La máquina dosifica automáticamente la cantidad de producto químico necesaria en cada ciclo.

Esa cantidad y el tipo de producto utilizado quedan registrados en la trazabilidad del ciclo, junto con el usuario, el endoscopio y el número de lote del químico.

### *STEELCO ESPAÑA SOLUCIONES INTEGRALES EN ESTERILIZACIÓN S.L*

Los acoplamientos son codificados (mecánica o cromáticamente) y de tipo “quick connect”, lo que garantiza que cada tubo solo puede conectarse a su producto correspondiente.

Además, el sistema reconoce automáticamente los productos conectados y bloquea el ciclo si hay error o falta de químico.

Las lavadoras ofertadas están equipadas con el sistema RFID, que permite identificar los productos químicos, su número de lote de producción, la fecha de caducidad y la cantidad de consumo

La máquina dispone de sensores de nivel que detectan el consumo y el volumen restante.

El software SteelcoData Live registra de forma automática:

- Tipo de producto utilizado
- Cantidad dosificada
- Lote o referencia del producto
- Usuario y ciclo donde se empleó

### *RESUMEN DE VALORACIÓN DE LA COMPATIBILIDAD CON ENDOBASE PARA OBTENER UNA TRAZABILIDAD AUTOMÁTICA BASADA EN EL USUARIO, EL ENDOSCOPIO Y LA QUÍMICA DEL PROCESO (9 PUNTOS)*

Destaca la oferta de OLYMPUS en su sistema de conexión sin desenroscar y la lanceta incluida en el bidón. El resto de características son similares. Se valora la oferta de Olympus como **MUY BUENA** por aportar estas medidas de seguridad adicionales y diferenciales con respecto a la oferta de STEELCO. La oferta de STEELCO se califica como **BUENA** por aportar medidas adicionales de seguridad a las indicadas en las características mínimas.

VERIFICACIÓN	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS BndJAJXW5WS44WNS68S7BKHUGXS795	27/11/2025	PÁGINA 13/17
--------------	--	------------	--------------

## ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

### VALORACIÓN FINAL

Del examen de la oferta se obtienen los siguientes resultados:

Criterio	Calificación	
	OLYMPUS IBERIA S.A. UNIPERSONAL	STEELCO ESPAÑA SOLUCIONES INTEGRALES EN ESTERILIZACIÓN S.L
<b>Capacidad de reprocesado de endoscopios flexibles simultáneamente y tiempo utilizado para el reprocessado. (4 puntos)</b>	APTA (0 Puntos)	BUENA (2 Puntos)
<b>Capacidad de la monitorización individual de los canales y número de canales. (4 puntos)</b>	MUY BUENA (4 Puntos)	BUENA (2 Puntos)
<b>Capacidad de control de flujo de todos los canales y test de fugas en continuo. (4 puntos)</b>	BUENA (2 Puntos)	BUENA (2 Puntos)
<b>Disponibilidad de programas secado largo (90 minutos, según norma ISO 15883-4). (2 puntos)</b>	MUY BUENA (2 Puntos)	MUY BUENA (2 Puntos)
<b>Compatibilidad con Endobase para obtener una trazabilidad automática basada en el usuario, el endoscopio y la química del proceso. (9 puntos)</b>	MUY BUENA (9 puntos)	MUY BUENA (9 Puntos)
<b>Disponer de sistemas de etiquetado y conexión mecánica de los químicos, por color y numeración sin necesidad de desenroscar, para evitar errores de colocación y pérdida de químicos y otras medidas de seguridad. (2 puntos)</b>	MUY BUENA (2 Puntos)	BUENA (1 Punto)
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>	<b>19 Puntos</b>	<b>18 Puntos</b>

## ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

### **Informe técnico de valoración de criterios automáticos de las ofertas del expediente de SUMINISTRO, E INSTALACIÓN DE UNA TERMODESINFECTADORA DE ENDOSCOPIOS PARA LA UNIDAD DE APARATO DIGESTIVO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA DE CÓRDOBA (PAS 49/25).**

#### INTRODUCCIÓN

El presente informe se realiza a petición del órgano de contratación, para la valoración de los criterios automáticos asociados al expediente SUMINISTRO, E INSTALACIÓN DE UNA TERMODESINFECTADORA DE ENDOSCOPIOS PARA LA UNIDAD DE APARATO DIGESTIVO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA DE CÓRDOBA (PAS 49/25).

#### VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

##### EQUIPAMIENTO OFERTADO:

Han pasado la primera fase las siguientes empresas:

- Empresa: OLYMPUS IBERIA S.A. UNIPERSONAL
  - o Equipo ofertado: Termodesinfectadora de endoscopios
    - Marca: OLYMPUS
    - Referencia: WD00104A
- Empresa: STEELCO ESPAÑA SOLUCIONES INTEGRALES EN ESTERILIZACIÓN S.L.
  - o Equipo ofertado: Termodesinfectadora de endoscopios
    - Marca: STEELCO
    - Referencia EW2/2 3S

#### VALORACIÓN FINAL

Del examen de la oferta se obtienen los siguientes resultados:

<u>Criterios Automáticos</u>	Calificación	
	OLYMPUS IBERIA S.A. UNIPERSONAL	STEELCO ESPAÑA SOLUCIONES INTEGRALES EN ESTERILIZACIÓN S.L.
<b>Disponer de carga de cestas fuera de la lavadora para mayor comodidad (10 puntos)</b>	SI 10 Puntos	SI 10 Puntos
<b>Disponer de ciclo de secado corto &lt;= 15 min (5 puntos)</b>	SI 5 Puntos	SI 5 Puntos
<b>Capacidad de base de datos de usuarios y endoscopios almacenados en el equipo (5 puntos)</b>	1000 endoscopios y 500 usuarios 5 Puntos	1000 endoscopios y 2000 usuarios 5 Puntos

## ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

<b>Consumo de agua (5 puntos)</b>	32 l 5 Puntos	32 l 5 Puntos
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>	<b>25 Puntos</b>	<b>25 Puntos</b>

	Calificación	
<b>CRITERIO MEDIOAMBIENTAL</b>	<b>OLYMPUS IBERIA S.A. UNIPERSONAL</b>	<b>STEELCO ESPAÑA SOLUCIONES INTEGRALES EN ESTERILIZACIÓN S.L.</b>
<b>Consumo energético ( 5 puntos)</b>	10,5 Kw Cálculo: $5*7/10,5 = 3,33$ <b>3,33 Puntos</b>	7 Kw Cálculo: $5*7/7 = 5$ <b>5 Puntos</b>

B  
—

## ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

### VALORACIÓN TOTAL DE CRITERIOS DE ADJUDICACION

Lote	GC	Denominación	Precio licitación con IVA	Proveedor	Puntuación criterios técnicos NO AUTOMÁTICOS	Oferta económica IVA incluido	% Bajada	Puntuación oferta económica	Puntuación criterios técnicos AUTOMÁTICOS	Puntuación Criterio Medioambiental	PUNTUACIÓN TOTAL	Adjudicatario propuesto
1	A84922	LAVADORA DE ENDOSCOPIOS-GC	77.000,00	OLYMPUS IBERIA S.A. UNIPERSONAL	19	76.565,51	0,56%	2	25,00	3,33	49,33	
1	A84922	LAVADORA DE ENDOSCOPIOS-GC	77.000,00	STEELCO ESPAÑA SOLUCIONES INTEGRALES EN ESTERILIZACIÓN S.L	18	75.461,73	2,00%	4	25	5	52,00	STEELCO ESPAÑA SOLUCIONES INTEGRALES EN ESTERILIZACIÓN S.L